



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 041 -2007-C/PPP

San Miguel de Piura, 26 de Marzo de 2007

Visto, el Informe Nº 002-2007-CEYA/MPP, de fecha 12 de marzo de 2007, de la Comisión de Economía y Administración;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario conformar la Comisión que se encargará, el presente año, de organizar los Programas de Fiestas Patrias del 23 al 30 Julio y Semana Jubilar de Piura del 05 al 14 de octubre;

Que, en ese sentido el señor Presidente de la Comisión de Economía y Administración, presentó la propuesta de los integrantes de la referida Comisión, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 21 de marzo del 2007;

Que, sometida la citada propuesta a consideración de los señores regidores, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 21 de marzo de 2007, mereció su aprobación, dejando abierta la posibilidad de incorporar nuevas instituciones a dicha Comisión, por lo que de conformidad con el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la conformación de la Comisión encargada de organizar los Programas de Fiestas Patrias y de la Semana Jubilar de Piura, la cual estará integrada de la manera siguiente:

PRESIDENTE:

Presidente de la Comisión de Economía y Administración

MIEMBROS:

- Presidente de la Comisión de Educación y Cultura
- Representante de la Marina de Guerra del Perú
- Representante del Instituto Nacional de Cultura - Piura
- Representante del Club de Leones "Ignacio Merino"

COMISIÓN DE APOYO

- Gerente Municipal
- Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación
- Jefe de la Oficina de Educación y Cultura
- Gerente de Planificación y Desarrollo
- Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Comunitaria.
- Gerente de Medio Ambiente, Población y Salud
- Gerente de Desarrollo Social

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar abierta la posibilidad de incorporar nuevas instituciones a la Comisión conformada en el Artículo Primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- Dése cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Comisión de Educación y Cultura, Gerencia Municipal, Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia del Medio Ambiente, Población y Salud, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Imagen Institucional y Comunitaria, y a las instituciones correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

acuerd.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

JOSE E. AGUILAR SANTISTEBAN
ALCALDE

